

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4448 Modificación del nombramiento de representante político en organismo público.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el ejercicio de la función de fe pública que me atribuyen el artículo 126. 4 y la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispongo que se publique la resolución que se transcribe a continuación.

En Cartagena.—La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, Encarnación Valverde Solano (Firmado electrónicamente el 12/08/2024).

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro sobre la modificación del nombramiento de representante político en organismo público.

“En la sesión n.º 027/09.24 de carácter ordinario, celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Excm.a Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.), y con la asistencia del Concejal Delegado de Área, D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.), en calidad de Concejal Secretario; (con voz y voto), así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX), Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), D.ª María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.) y D. José Martínez Hernández (P.P.); y como invitados (con voz y sin voto), los Concejales: D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.), D.ª María Belén Romero Carretero (P.P.), D. Diego Lorente Balibrea (VOX) y D.ª Beatriz Sánchez del Álamo (VOX); la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

Acuerdo:

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo y Cultura:

Propuesta presentada por la Alcaldesa Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

Alcaldía

1. Modificación del nombramiento de representante político en organismo público.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 7 de marzo de 2024, por la Excm.a Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández, previa rubrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, identificado con CSV: H2AA ARAY F7X9 7K2E 3DC7; con el siguiente tenor literal:

“En las sesiones ordinarias celebradas los días 14 de septiembre de 2023, el 11 de octubre de 2023 y el 22 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local adoptó sendos acuerdos de designación de representantes municipales en determinados organismos públicos de distinta naturaleza en los que participa el Ayuntamiento de Cartagena.

En el organismo público Consorcio “Cartagena Puerto de Culturas” considero que es muy beneficioso para el desarrollo de su actividad, las aportaciones que pueda realizar D.ª María Belén Romero Carretero (PP), en calidad de Concejala del Equipo de Gobierno que ostenta la delegación de competencias municipales en materia de comercio, por ser este un ámbito de actuación con connotaciones directamente relacionadas con las atribuciones del referido Consorcio.

Igualmente, considero importante designar el vocal que sustituya al Presidente de la Entidad en los supuestos en que no pueda asistir por motivos de ausencia, enfermedad o impedimento.

Por este motivo, es necesario modificar el nombramiento de los vocales municipales en la Junta de Gobierno de dicho organismo público.

Por tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificación de acuerdos de nombramiento de representante político municipal en organismo público.

Por las razones que se indican en la parte expositiva de esta propuesta, se modifican los Acuerdos de Junta de Gobierno de 14 de septiembre, 11 de octubre de 2023 y el 22 de febrero de 2024 mediante el nombramiento de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D.ª María Belén Romero Carretero como representante del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la Junta de Gobierno del Consorcio “Cartagena, Puerto de Culturas”, cuya representación municipal queda como se indica a continuación: (art.10 Estatutos BORM 30 en. 2013).

Presidente: Alcaldesa, Excmo. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández (PP).

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, la Alcaldesa será suplida temporalmente por el Vocal D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP).

Vocales: D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP)

D.ª Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)

D.ª María Belén Romero Carretero (PP)

D. Pablo Braqueáis Desmonts (PP)

D.ª María Francisca Martínez Sotomayor (PP)*

2.- Esta modificación implica el cese, como Vocal, de la concejala perteneciente al Grupo Municipal Popular, Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Segundo.- Publicación, comunicación y entrada en vigor

Este acuerdo se notificará personalmente a los interesados, se publicará en la web municipal www.cartagena.es, y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Continúan en vigor en todo lo que no se vean afectados por esta resolución, los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local, por los que se nombran representantes municipales en organismos en los que participa el Ayuntamiento, adoptados en las siguientes fechas:

- 14 de septiembre de 2023 con CSV: H2AA MPXP LMRP RDW2 YLUY
- 11 de octubre de 2023 con CSV: H2AA MTW2 ZZQQ TCMT WYLZ
- 22 de febrero de 2024 con CSV: H2AA AMF4 LVHD M7VU MNFA

Contra la resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado; o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Así lo propongo, en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.—La Alcaldesa Presidenta, Noelia María Arroyo Hernández.”. (Firmado el 07/03/2024 previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal)

* Iniciado el debate de la propuesta, interviene la Alcaldesa Presidenta, que propone una modificación que consiste en quitar como Vocal a D.ª María Francisca Martínez Sotomayor (PP) y cambiar por el Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX).

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el asentimiento del Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal respecto a la modificación propuesta por la Alcaldesa Presidenta, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, con la modificación indicada, teniendo en cuenta los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 11 de marzo de 2024, por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.

- 13 de marzo de 2024, por el Interventor General Municipal, NÚM. NI 42-2024.”